



CONFEDERACIÓN GENERAL DEL TRABAJO

Sección Sindical CGT-RTVE - Local sindical Prado del Rey - Tlf: 91 581 75 78

www.cgtrtve.org [f Cgt Rtve](https://www.facebook.com/CgtRtve) [@cgtrtve](https://twitter.com/cgtrtve) - tve@cgt.es

21 de noviembre 2019 N° 362

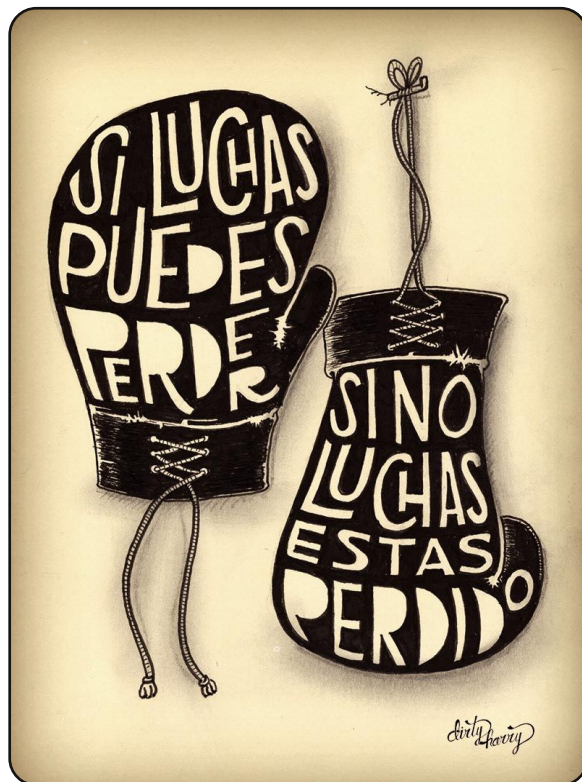
35 horas, NI UN PASO ATRÁS

La dirección, basándose en una sentencia que pierde, decide unilateralmente aplicar una jornada de 37.5 horas en RTVE.

La [sentencia 139/2019](#) de la Audiencia nacional viene a decir que no entra a valorar lo que pedía RTVE frente a TODOS los sindicatos, porque entiende que lo planteado no es un conflicto jurídico sino de intereses. Los conflictos jurídicos se resuelven en los tribunales y los conflictos de intereses, por definición, negociando. La dirección decide que no negocia y por lo tanto aboca a la plantilla a un conflicto permanente.

En los fundamentos de derecho, la sentencia, por un lado, viene a decir que la ley prevalece sobre el convenio colectivo, cosa a la que se agarra la dirección, y también y no menos importante, que la convicción de los sindicatos de que es aplicable la excepción que establece la ley para poder negociar jornadas menores a las 37.5 horas es una postura legítima al haber tenido RTVE superávit en 2017. Por lo tanto, **motivo de negociación y no de decisiones unilaterales.**

EN ESTAS CONDICIONES NO QUEDA OTRA QUE OBLIGARLES A VOLVER A LA MESA DE NEGOCIACIÓN.



SI LUCHAS PUEDES PERDER, SI NO LUCHAS YA HAS PERDIDO

ASAMBLEAS

CGT convoca ASAMBLEAS para mañana viernes 22 en Madrid.

-Torre (hall edificio B) a las 11h y 18h.

-Prado (hall Casa de la Radio) 13.30h.

-En el resto de Centros os iremos informando.

CGT: lucha, derechos, transparencia